

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CODIRECTORES DE TRABAJO DE GRADO

El siguiente documento tiene como fin de informar a nuestra comunidad académica, los pasos para poder obtener asesoramiento de un docente que haga las veces de codirector.

A continuación, se detallan los procedimientos a seguir para la solicitud y asignación de un codirector en los trabajos de grado. Es importante que todos los estudiantes interesados en contar con un codirector, lean atentamente cada punto y cumplan con los requisitos establecidos:

1. Se establece que los asesores metodológicos son por naturaleza codirectores de trabajo de grado.
2. Si los estudiantes requieren apoyo especial (temas de análisis de muestras, procesos matemáticos y estadísticos, análisis de aguas, experimentos de laboratorio, entre otros) que no sean del dominio del asesor disciplinar ni del asesor metodológico, podrán sugerir un codirector adicional.
3. Los estudiantes son los encargados de seleccionar y dialogar con el investigador candidato a ser codirector. No es tarea de la coordinación de investigaciones asignar codirectores, la búsqueda y solicitud de asignación estará en manos de los estudiantes y el codirector implicado.
4. Los estudiantes entregarán oficio firmado por ellos y el codirector, en el que se comprometen a llevar a cabo la codirección y las actividades puntuales que el codirector estará acompañando.
5. El codirector realizará estas actividades sin contar con asignación de HFS y su única retribución será poder registrar la condición de codirector para fines de reconocimiento en MinCiencias.
6. El codirector queda inhabilitado para ser calificador del trabajo de los estudiantes.
7. El codirector, en su calidad de asesor ad-honorem, no tendrá voz ni voto en los procesos de sustentación de los estudiantes.
8. Los estudiantes acreditarán el grado de acompañamiento y apoyo que recibieron de los codirectores (que no son asesores metodológicos)
9. Los codirectores de proyectos que culminen exitosamente los procesos de PGII y que hayan cumplido con el trámite aquí establecido, encontrándose registrados en el sistema de información, podrán solicitar certificado a la Dirección de investigaciones acreditando su participación.

Nota: Tener muy presente los puntos 5,6 y 7.